

San Juan Nepomuceno, 14 de enero de 2026

Asunto: Solicitud de inicio de proceso de contratación de Prestación de Servicios de profesionales y/o de apoyo a la gestión

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Casa de la Cultura San Juan Nepomuceno, Bolívar
FUENTE:	(Marcar con una X) Funcionamiento: Inversión: x
NÚMERO Y PERFILES DE CONTRATISTAS REQUERIDOS:	Una persona natural o jurídica con experiencia y objeto social acorde al objeto del contrato.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA GRABACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES QUE PROMUEVAN LA DIFUSIÓN DE LAS ESTRATEGIAS QUE ADELANTA LA CASA DE LA CULTURA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE DEARROLLA LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La Supervisión del contrato será ejercida por la Directora de la Casa de la Cultura, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

NOTAS:

*1. Los perfiles, actividades y honorarios se detallarán en el estudio previo anexo.

*2. Considerando la estructura de las secretarías, direcciones y oficinas, los perfiles actividades y honorarios, se detallarán en el estudio previo.

Atentamente

LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ
Directora de La Casa de La Cultura
San Juan Nepomuceno.

Dirección: Centro Cultura “Julio Rojas Buendía” – Urbanización Nuevo Valle
Correo: centroculturajuliorojasbuendia@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co
San Juan Nepomuceno, Bolívar



**LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN
NEPOMUCENO - BOLIVAR**

DEJA CONSTANCIA

Que en la planta global de personal de la Casa de la Cultura de San Juan Nepomuceno NO existe personal de planta suficiente que desarrolle las actividades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la grabación, diseño, edición, producción y realización de piezas audiovisuales que promuevan la difusión de las estrategias que adelanta la casa de la cultura en el marco de los programas de formación que desarrolla la Casa de la Cultura de San Juan Nepomuceno.

LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ
Directora de La Casa de La Cultura
San Juan Nepomuceno.

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN
NEPOMUCENO - BOLIVAR**

DEJA CONSTANCIA

Que, de acuerdo a la hoja de vida presentada por KEVIN ANDRÉS LEDEZMA ESCALANTE, identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 1051831848 de San Juan Nepomuceno; acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Antecedentes Judiciales.
- Antecedentes disciplinarios.
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal.
- Acreditó pago a Seguridad Social.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Formato único de hoja de vida.
- Soportes de experiencia e idoneidad.

La presente certificación se expide en San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los 14 días del mes de enero de 2026, en virtud al artículo 81 del Decreto 1510 de 2013.

LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ
Directora de La Casa de La Cultura
San Juan Nepomuceno.

Dirección: Centro Cultura “Julio Rojas Buendía” – Urbanización Nuevo Valle
Correo: centroculturajuliorojasbuendia@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co
San Juan Nepomuceno, Bolívar



ACTA DE INICIO

CONTRATO: PSAG0012026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA GRABACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES QUE PROMUEVAN LA DIFUSIÓN DE LAS ESTRATEGIAS QUE ADELANTA LA CASA DE LA CULTURA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE DEARROLLA LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

CONTRATISTA: KEVIN ANDRÉS LEDEZMA ESCALANTE

Las partes del **CONTRATO N. PSAG0012026** de 15 de enero de 2026, **KEVIN ANDRÉS LEDEZMA ESCALANTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 1051831848 de San Juan Nepomuceno, **LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ**, actuando en su calidad de Supervisor del contrato, acuerdan dar inicio satisfactoriamente al contrato de la referencia.

VALOR DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:

TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000)

Para constancia se firma la presente Acta, en original por quienes en ella intervienen, en San Juan Nepomuceno, Bolívar a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ
Directora de La Casa de La Cultura
San Juan Nepomuceno

KEVIN ANDRÉS LEDEZMA ESCALANTE
Contratista

CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR

CONTRATO N° CONTRATO PSAG0012026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA GRABACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES QUE PROMUEVAN LA DIFUSIÓN DE LAS ESTRATEGIAS QUE ADELANTA LA CASA DE LA CULTURA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE DEARROLLA LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

CONTRATISTA: KEVIN ANDRÉS LEDEZMA ESCALANTE

VALOR: TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000)

PLAZO: SEIS (06) MESES